Asunción, 06/09/2023

Nota DI

Señor Intendente: Sra. MARIA LAUDE MOREL

MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ - DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0109001	16997	ESCUELA BÁSICA N° 8049 "HILARIO SÁNCHEZ"	CONSTRUCCIÓN DE COCINA/ COMEDOR TIPO MEC	APROBADO
2	0101166	1217	ESCUELA. BAS. 4665 "15 DE AGOSTO"	REPARACION /REFORMA BLOQUE DE 3 AULAS	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 717 /23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con FONDO DEL FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 241.704 del 05/09/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533 CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.**-"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

Arq. Eduardo Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 entre Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos
infraestructura@mec.gov.py

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° *717 /23*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos

P/A
Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC

Arq. Julio Eltzeche F
Referente Departamental

Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 entra Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos
infraestructura@mec.gov.py

MEMORANDUM JRE N° 323 / 2023

A: **Dirección de Infraestructura –MEC -**
DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras
FECHA: 06/09/2023
REFERENCIA: Aprobación de Fonacide. Respuesta al Expediente N° 241.704 del 05/09/2023 – Municipalidad de Sgto. José Félix López – Concepción -

---

Referencia: Pedido de ***Aprobación de obra con Fondos del Fonacide***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la **Municipalidad de Sgto. José Félix López – Concepción,** quienes solicitan usar el Fondo de Fonacide – en la ejecución de 2 obras y solicitan la aprobación correspondiente, según se detalla en el siguiente cuadro resumen:

0109001 16997 ESCUELA BÁSICA N° 8049 "HILARIO SÁNCHEZ"	CONSTRUCCIÓN DE COCINA/ COMEDOR TIPO MEC
0101166 1217 ESC. BAS. 4665 "15 DE AGOSTO"	REPARACION /REFORMA BLOQUE DE 3 AULAS

El legajo correspondiente cuenta con todos los documentos que cumplen con las disposiciones de MEC y la Ley del Fonacide.
Por lo tanto se recomienda la aprobación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 241704
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 06 SEP 2023 HORA: 10.43
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente.

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche

Revisado por:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 entra Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos
infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LAUDE MOREL
PERIODO 2015-2021

Sgto. José Félix López, 31de agosto de 2023.

SEÑORES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PRESENTE

La **Intendencia Municipal de Sgto. José Félix López,** tiene a bien dirigirse a usted, en el marco de la **Resolución N° 7050** *"Por la cual se establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura de este Ministerio, de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado"* y la **Ley N° 4758/2012** *"Que Crea el Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia y la Investigación"*, a fin de remitir adjunto para el análisis y autorización respectiva, los planos, especificaciones técnicas y planillas de cómputo metricos de los proyectos a ser encarados por esta institución municipal, y que son las siguientes:

LISTADO DE OBRAS A CONSTRUIR POR RECURSOS FONACIDE AÑO 2023		
ITEM	INSTITUCION	OBRA
1	ESCUELA BÁSICA N° 8049 "HILARIO SÁNCHEZ"	Construcción de Cocina/Comedor tipo MEC
2	ESC. BAS. 4665 "15 DE AGOSTO"	Reparación/Reforma Bloque 3 aulas

Solicitamos encarecidamente que el proyecto remitido a esa Cartera de Estado sea tratado en carácter de urgencia, debido a las carencias y necesidades de construcción de infraestructuras para este distrito del Departamento de Concepción.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 241 704
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 05 SEP 2023 HORA: 7:36
FIRMA RECEPTOR:

Lic. David Esteban Mall
Secretario General

Mario Laude Morel
Intendente Municipal